



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
veintiuno de julio dos mil veintiuno.
CRA 52 # 42-73 Ofic. 309 Medellín
Email: j09faamed@cendoj.ramajudicia.gov.co

RADICADO 05001 31 10 009 2021 00317 00

PROCESO: IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD

Antes de proceder a darle el correspondiente trámite a esta demanda Verbal de IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD, con relación al adolescente JOHAN ESTIVEN DURANGO GUERRA, promovida por MARIA ISABEL DURANGO GUERRA, por conducto de la Defensoría de Familia, en razón a que adolece de requisitos legales para su admisión, de conformidad con lo prescrito en el artículo 90 del Código General del de Proceso, concordante con el decreto 806 del año que discurre, por tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir esta demanda Verbal de IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD, con respecto al adolescente JOHAN ESTIVEN DURANGO GUERRA, promovida por MARIA ISABEL DURANGO GUERRA, en contra de ISMARY DURANGO GUERRA.

SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en artículo 6° inciso 4° del decreto 806 del año 2020, la parte accionante acreditará el envío de la demanda y sus anexos y el escrito con el cual se corrige la demanda a la parte accionada y aportará al despacho la constancia de haber realizado tal actuación.

TERCERO: Conceder, con base en el artículo 90 # 7 del C.G.P el término legal de 5 días para llenar el requisito precitado, so pena del rechazo de la demanda.

CUARTO: La Defensoría de Familia adscrita al I.C.B.F., representará los intereses del adolescente JOHAN ESTIVEN DURANGO GUERRA,

EL JUEZ

NOTIFIQUESE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

Hg/Gmr/juez